

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 5/22

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la Universidad ORT Uruguay

En la sesión de la Comisión ad hoc de Acreditación, de fecha de 2 de diciembre de 2022, se adopta la siguiente resolución:

VISTO:

El “Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados”.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Arquitectura de la Universidad ORT Uruguay, el 21 de setiembre de 2021, se presentó voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la Comisión ad hoc de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Arquitectura, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Arquitectura en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Arquitectura del Sistema ARCU-SUR.
Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
Guía de Pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, con fecha de 31 de mayo de 2022, la Universidad ORT Uruguay presentó el “Informe de autoevaluación” y el “Formulario para la recolección de datos e información” realizado por su carrera de Arquitectura de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Comisión ad hoc de Acreditación en el marco del Sistema ARCU-SUR.



4. Que, entre los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2022, se tuvo la instancia de visita en modalidad presencial, en concordancia con lo dispuesto en los procesos de acreditación del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias ARCU-SUR.
5. Que, la instancia de visita fue realizada por el Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Comisión ad hoc de Acreditación, e integrado por Alicia Braverman (Argentina), Pedro Polo (Colombia) y Marta Cárdenas (Paraguay).
6. Que, con fecha de 10 de octubre de 2022 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe preliminar que señala las principales características de la carrera, teniendo como referencia el informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU- SUR.
7. Que dicho informe fue enviado el 17 de octubre de 2022 a la Carrera de Arquitectura de la Universidad ORT Uruguay para su conocimiento.
8. Que, el día 26 de octubre de 2022, la Carrera de Arquitectura de la Universidad ORT Uruguay comunicó a la Comisión ad hoc de Acreditación su respuesta del informe preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
9. Que, con fecha 7 de noviembre, se remite el informe final ratificando lo expuesto y todos los insumos ya evaluados.
10. Que la Comisión ad hoc de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados.

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de Autoevaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en el Sistema ARCU-SUR.
2. Que el Comité de Pares cumplió una tarea exhaustiva y rigurosa tanto en la visita como en la elaboración del informe.
3. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Arquitectura de la Universidad ORT Uruguay presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional

La Carrera de Arquitectura se encuentra inserta en la Universidad ORT Uruguay, reconocida como Universidad por el MEC el 17 de septiembre de 1996, por el Decreto-Ley N° 15.661 y el Decreto 308/995.

La institución cuenta con una estructura administrativa académica que permite la gestión efectiva de la carrera, con funciones claramente definidas y distribuidas para el logro de sus objetivos.

En concordancia con la misión y los objetivos institucionales, se han formulado planes de desarrollo a nivel de la Universidad; si bien la carrera presenta un plan de desarrollo explícito, éste no especifica metas a corto, mediano y largo plazo, así como responsables y previsión presupuestaria para su cumplimiento y sostenibilidad.

Las autoridades poseen antecedentes y dedicación compatible con la naturaleza del cargo que desempeñan.

El desarrollo de programas de posgrado fue motivo de recomendación en el dictamen del anterior proceso de reacreditación, la facultad para ese entonces contaba con un diplomado y esta recomendación se respondió con la creación de uno nuevo. No obstante, se estima que la medida no es suficiente, dado que el propio Plan de Mejoras en marcha así lo considera, al incluir como un objetivo para el período 2021-2026, el desarrollo de nuevos programas de posgrado vinculados a la carrera. Sin embargo, no se especifica de qué nivel ni dentro de qué áreas de la disciplina.

Se sostiene la recomendación de generar un Plan de Mejoras destinado a aumentar el número de investigadores docentes y fomentar y asegurar la participación de estudiantes en las investigaciones institucionales, que consigne plazos, responsables y recursos.

Se recomienda formular Programas de Extensión en cuyo marco se realicen las actividades. En relación a Vinculación, la ORT es miembro de asociaciones académicas internacionales y tiene acuerdos de intercambio y cooperación con universidades e instituciones internacionales para proyectos conjuntos de investigación y docencia.

Si bien ha podido verificarse la existencia de esos convenios, la actividad sólo alcanza la movilidad docente-estudiantil y no pudo verificarse que se haya avanzado en la realización de investigación conjunta con otros centros universitarios o científicos.

No se observa la existencia de un programa de extensión y vinculación en el que se enmarcan las actividades informadas con definición de líneas de trabajo, área del conocimiento de la carrera en la que las acciones se incluyen, presupuesto para su realización; asimismo se entiende necesaria la existencia de un registro de público beneficiado y del impacto que esas acciones han producido en la sociedad en general y la comunidad académica.

Las políticas y programas de bienestar estudiantil y de la comunidad académica son reglamentados, explícitos y comunicados por diferentes medios.

La organización, gobierno, gestión y administración de la carrera evidencian coherencia con el Plan Institucional, Plan de la Carrera y el Proyecto Académico; los mecanismos de participación de la comunidad universitaria, la estructura organizacional, administrativa

Handwritten signatures in blue ink on the left margin, including a large stylized signature at the top, a signature below it, and three smaller signatures further down.

y su composición, responden a las necesidades de la carrera, están claramente definidas y suficientemente cubiertas.

Resulta recomendable la formalización y registro de todos los procesos reguladores de la gestión, de la toma de decisiones y de los procedimientos para su implementación.

En suma, la Arquitectura de la Universidad ORT Uruguay cumple con lo establecido en los Criterios de calidad para la acreditación ARCU-SUR para los componentes de esta dimensión.

b) Proyecto académico

La carrera cuenta con un perfil de egreso explicitado en el Plan de Estudios aprobado por el MEC y acreditado en ARCU-SUR; se orienta a un/a profesional generalista, con sólida formación técnica, gerencial, en liderazgo y en diseño; los docentes lo conocen, pero en la autoevaluación se informa que cerca de la mitad del estudiantado lo desconoce, por lo que resulta recomendable que la institución se aboque a su difusión. El Plan de Estudios se corresponde con la denominación del título y sus alcances y su estructura, organizada en ciclos y áreas que comprenden las asignaturas de cada una, son coherentes con sus objetivos y el perfil al que se aspira.

El perfil de egreso modificado en 2015, en ocasión de la anterior acreditación, define las competencias de los egresados, que están planteadas para cada campo de la disciplina, y son acordes al perfil y competencias de la carrera de Arquitectura en el Sistema ARCU-SUR y con la misión y propósitos de la Facultad.

Se advierte que las distintas áreas de la carrera no tienen una integración sistematizada, plasmada en los programas de las asignaturas y prevista en calendarios; las cátedras del área técnica y del área humanística hacen implementación en el taller de diseño arquitectónico en temas específicos del proyecto que se está desarrollando, aunque esta implementación no integra expresamente el programa del curso. De tal modo resulta recomendable la incorporación de actividades de integración transversal programadas y evaluadas específicamente.

En términos generales, se entiende que la estructura del plan de estudios es coherente con el perfil de egreso.

Resulta recomendable en los ejercicios proyectuales la profundización en el abordaje de la escala urbana y territorial, a fin del más amplio cumplimiento de lo planteado en el perfil de la carrera de la ORT y en los criterios del modelo ARCU-SUR.

Los programas de las asignaturas son congruentes en dimensión y contenidos con el proyecto académico y están adecuadamente formulados; como se dijo anteriormente no incluyen calendarios, intensidad de la práctica ni trabajos prácticos a realizar.

El perfil de egreso establece que los egresados de la carrera tendrán una educación generalista, sólida formación técnica y gerencial y preparación para el diseño arquitectónico, conciencia de las necesidades sociales y la preservación ambiental, comprensión de la arquitectura y el urbanismo en el contexto histórico-cultural,

capacidad para liderar trabajos multidisciplinarios y para integrar a su práctica disciplinar los enfoques y aportes procedentes de otros campos del conocimiento.

Se recomienda fortalecer la formación en gestión y una mayor especialización en temas específicos.

Se observa que, en el Plan de mejoras surgido de la anterior reacreditación, aparece el fortalecimiento en los aspectos de la gestión como algo a resolver, pero pareciera que la debilidad persiste; no obstante, se valora que la carrera haya iniciado acciones en este sentido, si bien las prácticas de integración todavía no se encuentran sistematizadas, regladas, establecidas en los cronogramas y evaluadas conjuntamente por todas las asignaturas intervinientes.

Desde la Facultad se organizan actividades de actualización y difusión en temáticas correspondientes al Área de Diseño y al Área de Tecnología en lo relativo a economía, producción y gestión de las obras; si bien el predominio de las temáticas técnicas guardaría relación con el perfil al que se aspira y el predominio en el plantel docente de profesores con actividad independiente, es recomendable extender la capacitación a otras temáticas como urbanismo, patrimonio, teoría y crítica, investigación. Se desconoce la carga horaria de las capacitaciones realizadas, en qué medida se estimulan y cómo impactan en la promoción de los docentes.

En otro sentido, la Universidad sostiene numerosos convenios para movilidad de estudiantes y profesores.

La Universidad ORT Uruguay cuenta con un Fondo de Apoyo a la Investigación, anual, administrado por el Comité de Investigación y Tecnología que integran los decanos y el vicerrector académico; la carrera informó que los proyectos actualmente en desarrollo cuentan con financiamiento principalmente externo, pero no pudo conocerse la proveniencia de esos recursos. La carrera tiene definidas tres líneas de investigación: Espacios para la educación, Estructuras en Madera e Historia y Patrimonio. No quedan claros cuáles son los criterios empleados para la definición de las líneas que se priorizan y es limitada la participación en investigación de docentes y estudiantes.

Podría decirse que la actividad de investigación se desarrolla de manera independiente de la docencia, por lo que es recomendable asegurar la transferencia y formular un plan de acrecentamiento del plantel de investigadores y de formación de posgrado, de manera articulada. En otro sentido, se observa una positiva voluntad de involucrar a los jóvenes en la experimentación y la innovación en el estímulo a la participación en concursos.

Las actividades de extensión de la facultad principalmente consisten, en un sentido, en actividades de difusión de la tarea de la universidad y actualización (charlas técnicas, talleres, conferencias, exposiciones, debates, reconocimientos) en temáticas variadas del diseño, la nueva tecnología, sistemas constructivos, a las que son invitados los graduados y profesionales de la ciudad. Por otro lado, se realizan tareas de cooperación con la comunidad, ya sea en sectores sociales carenciados o en acuerdo con organismos no gubernamentales.

r
J
er
af
Z
07

Por lo expuesto, atendiendo al grado de cumplimiento de los criterios enunciados, se satisfacen en general las exigencias para esta dimensión.

c) **Comunidad Universitaria**

Estudiantes

La normativa de ingreso y admisión es explícita y adecuadamente implementada y asegura el respeto y la no discriminación. Existe una alta tasa de retención y una baja tasa de deserción.

Los estudiantes cuentan con un servicio de Consejería Estudiantil desempeñado por una psicóloga, para orientación personal, educativa, vocacional y profesional; también trabaja con demandas puntuales y lleva adelante tareas de acompañamiento y prevención.

La Consejería Estudiantil realiza también entrevistas y seguimiento a estudiantes con Promedio Acumulado de Carrera bajo; la tarea es preventiva, los estudiantes que tienen un PAC más bajo que el necesario para graduarse sin examen, son entrevistados para profundizar en el conocimiento de la situación y guiarlos en su recuperación.

La carrera cuenta también con un Programa de Estudiantes Tutores (en vías de convertirse en Mentorías) que busca favorecer la inserción en la vida universitaria; esta tarea es realizada por estudiantes avanzados o recién graduados para orientar y acompañar a estudiantes del primer año de la carrera durante el primer semestre.

La formación de los estudiantes en la investigación es limitada, centrada en la teoría sin contemplar suficientemente la práctica investigativa. A pesar de que los alumnos suman créditos en las materias electivas por participar en investigación, muy pocos lo hacen y no existen semilleros de investigación.

En relación a programas y acciones de intercambio y movilidad de los estudiantes, la Universidad mantiene numerosos convenios con universidades extranjeras a fin de promover el intercambio estudiantil y la universidad, que integra el Programa Erasmus, cuenta con un área internacional dedicada a asesorar, apoyar y guiar a los estudiantes que desean salir de intercambio al extranjero, y a estudiantes de otros países que deciden estudiar en Uruguay. La información sobre los programas de intercambio, sus procesos y requisitos son explícitos y se pueden consultar en la web

Graduados

La carrera realiza un seguimiento bastante efectivo de los egresados y tiene información sobre su empleabilidad e inserción laboral. Dado que tiene detalle sobre sus cargos y responsabilidades, conoce las áreas en las que conviene ofrecer los cursos de actualización, aunque no hay evidencias de reuniones con los egresados que tengan como finalidad definir dichas áreas. En general, la participación de los graduados en la gestión de la carrera se limita a la aplicación de encuestas que proporcionan datos sobre la opinión de ellos sobre cursos, infraestructura y organización.

Se aprecian de interés las distintas actividades de formación que se realizan, que en su mayoría son conferencias; en la web puede accederse a la oferta de actividades que se realicen en los próximos tiempos y que tienen más claramente definido el carácter de capacitaciones profesionales y aportarían a los procesos de formación continua de los egresados. Se observa la ausencia de las temáticas vinculadas a Patrimonio, en tanto que es una de las líneas de investigación priorizadas por la carrera.

La participación de los graduados en la gestión académica se da únicamente mediante las encuestas permanentes y entrevistas personales a encuestados insatisfechos; con la encuesta aportan datos sobre temáticas de interés para cursos, la Biblioteca, los edificios, los profesores, el Plan de Estudios, la carrera. El procesamiento de las encuestas está a cargo de la Unidad de Calidad Académica de la Universidad, cuyos informes se discuten en el Consejo Académico Central y se emplean para la toma de decisiones.

La Coordinación de Graduados mantiene contacto con ellos, actualiza sus datos y les brinda información sobre distintas actividades de interés profesional y sobre oportunidades laborales, ya que en la facultad funciona una bolsa de trabajo.


La Actualización de Datos de Graduados es permanente; el Departamento de Gestión Académica de la Universidad, cuenta con un Registro de Modificaciones, que consigna cambios en la situación laboral de los graduados y esta información se incorpora al Sistema de Administración de Personas (SAPE), que registra los datos de estudiantes, graduados, personal docente y administrativo.

Es necesario fortalecer la formación en aspectos vinculados a la creatividad en el diseño, la gestión de las obras, la especialización en temas precisos.


Se puede concluir que las opiniones de egresados son recogidas en las encuestas y consideradas principalmente en cuanto a temáticas de capacitaciones; en tanto no integran el Consejo Consultivo de la Facultad, se puede afirmar que no tienen participación en la gestión o las orientaciones estratégicas de la carrera.




Docentes



La Facultad está abocada a conformar un plantel docente que se caracterice por su experiencia profesional y compromiso con la docencia. El Reglamento Docente establece las disposiciones generales y mecanismos para el ingreso y promoción de la docencia.



El plantel docente conoce el Reglamento, donde ubicarlo y que el mismo establece explícitamente un marco de trabajo adecuado y que se aplica en la práctica. Los profesores conocen los mecanismos de selección, pero no tienen claridad sobre los mecanismos de promoción. La designación de los docentes para cada asignatura corresponde a su formación.



Está reglamentado que para ser docente de las asignaturas sustantivas de la carrera debe poseer un grado de nivel académico al menos igual al que otorga la carrera. Para ser catedrático, el máximo escalafón de las categorías establecidas se exige poseer un grado educativo máximo en el área de la disciplina de su cátedra, preferentemente posgrado, o una competencia notoria en la disciplina.

Se recomienda continuar con el empeño de aumentar el número de profesores con posgrados en distintos niveles.

Los procedimientos institucionales para la evaluación periódica del cuerpo docente están establecidos a través de mecanismos desarrollados semestralmente, por una parte, por el catedrático correspondiente al área y por los estudiantes en lo relativo a su desempeño docente y su formación mediante encuestas.

La Universidad promueve la mejora docente a través de las actividades ofrecidas por el Instituto de Educación de la Universidad, que incluye cursos, seminarios en áreas como pedagogía, didáctica, planificación, metodologías de evaluación e instancias de evaluación u observación didáctica. La Carrera brinda a todos los docentes cursos de formación específica para la docencia y un alto número de talleres para complementar dicha formación. La mayoría de los docentes realizan estos cursos y talleres y ello es tenido en cuenta para efectos de promoción.

Si bien se consideran beneficiosos estos cursos, se recomienda trabajar en la formulación del plan de creación de carreras de posgrado para asegurar la formación de máximo nivel y la articulación virtuosa de posgrados con las actividades de investigación.

Funcionarios no docentes

La elección del personal de apoyo a las actividades académicas se realiza adecuadamente.

El departamento de recursos humanos realiza la selección del personal de apoyo para el que dictan las normas y procedimientos para el acceso; a partir de su ingreso el personal recibe la capacitación necesaria para el desempeño de sus funciones.

El Departamento de Recursos Humanos evalúa mediante la relación horas de funcionarios/cantidad de alumnos, la necesidad para la contratación del personal de apoyo.

Por lo expresado, la presente dimensión cumple con los criterios considerados.

d) Infraestructura

La Carrera se dicta en el Campus Pocitos de la Universidad donde funciona también la Facultad de Administración y Ciencias Sociales, con la que la Facultad de Arquitectura comparte algunos espacios; se trata de un conjunto de viviendas vinculadas entre sí y adaptadas para el uso de la institución.

Algunos espacios tienen una accesibilidad más sencilla, pero en otros casos el acceso se hace muy dificultoso, lo que se explica por tratarse de un edificio que ha ido anexando partes en el tiempo. El edificio cuenta con un ascensor de uso exclusivo para autoridades y docentes y para llegar a él, necesariamente se deben usar algunos tramos cortos de escaleras.

Las observaciones del dictamen de la anterior reacreditación a este respecto, se mantienen; la universidad informa que en casos en que algún estudiante no pueda

acceder a algunos espacios de clases del edificio, se traslada el aula de clases a un espacio más accesible, mencionando que han tenido muy pocas situaciones de este tipo. No obstante, en la ampliación del edificio que estará dedicada a la carrera de arquitectura y se encuentra en etapa de habilitación, se observan mejores condiciones de accesibilidad.

La Universidad cuenta con una Biblioteca Central, construida en el año 2012 en un edificio existente, próximo a la sede; durante la visita, pudo verificarse que cuenta con el equipamiento y acervo bibliográfico y de todo tipo necesarios para su uso por parte de la comunidad académica; no obstante, la accesibilidad se ve limitada a la planta baja, ya que el edificio cuenta con tres plantas y no dispone de ascensor.

La Facultad anexó en 2020 una propiedad lindera para expandirse, se entiende que esta ampliación, que aloja nuevas aulas y talleres, áreas de exposición y espacios recreativos y de encuentro-reclamados por estudiantes y profesores y recomendados en el anterior dictamen de reacreditación significa un paso adelante en la adecuación de los espacios para las actividades universitarias, cuenta con instalaciones más adecuadas para el taller de maquetas, salas de reuniones, acceso independiente y características arquitectónicas más claramente asociadas a la carrera, lo que contribuiría a consolidar la identidad de la misma.

El edificio tiene habilitación municipal para el uso educacional, aprobación de bomberos de la instalación contra incendios y certificación de higiene y seguridad. La universidad cubre a los estudiantes dentro y fuera de la institución (cuando se encuentran realizando actividades educativas) y contrata un servicio de emergencias médicas que cubre a todas las personas en sus instalaciones, supervisado por la Coordinación de Servicios; se dispone de una red de cámaras y alarmas, señalética para evacuación y un servicio de seguridad privada.

Los edificios que conforman la Universidad se encuentran en muy buen estado de higiene y mantenimiento, cuentan con buenas condiciones de iluminación y ventilación, acondicionamiento ambiental e instalaciones acordes a los actuales requerimientos en la educación superior, salvo las dificultades de accesibilidad en algunas áreas del edificio.

Los estudiantes y docentes tienen acceso al equipamiento informático, con disponibilidad horaria amplia y personal para su atención. El equipamiento informático es suficiente para las necesidades y se cuenta con el equipamiento necesario para usuarios con discapacidad visual; no obstante, el edificio tiene tres plantas y no dispone de ascensor, por lo que es dificultosa la accesibilidad para discapacitados motrices.

En suma, la presente dimensión, satisface a nivel general las exigencias requeridas.



Por lo anteriormente expresado La Comisión ad hoc de Acreditación resuelve:

1. Que la carrera de Arquitectura de la Universidad ORT Uruguay cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Arquitectura de la Universidad ORT Uruguay, que expide el título de Arquitecto/a, por un plazo de seis años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Arquitectura de la Universidad ORT Uruguay, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU- SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, exhortando a la consideración de las observaciones transmitidas en esta resolución.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su conocimiento y difusión.

Por Comisión ad hoc de Acreditación:



Carlos Romero



Álvaro Ruibal



Miriam Costabel



Milton Vázquez



Javier Durán